

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2018-00252-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil
veinte (2020).-

Teniendo encuentra que se encuentra pendiente de
aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes
no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el
despacho.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES.



DTE: JHON JAIRO TAMAYO ROBLEDO
DDO: LEYDI JUDITH OREJUELA G.

<p align="center">JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE</p> <p align="center">SECRETARÍA</p> <p align="center">Palmira,(Valle) <u>25 SEP 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>063</u> de la misma fecha.</p> <p align="center">ARBEBY CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO</p>
--